GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

PLAN DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO Y NO SEDENTARIO

Contenido

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR COMERCIAL 1

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN 4

Medidas de protección frente al virus 4

Medidas generales de higiene y protección de las personas trabajadoras 6

Ropa de trabajo 7

Medidas en los vestuarios y en las zonas o salas de descanso 8

Medidas de higiene y protección en el establecimiento 8

MEDIDAS ESPECÍFICAS 10

Medidas organizativas 10

Modo de actuación en caso de personal infectado o de riesgo 13

Zona de venta 13

Productos expuestos 15

Productos de prueba 16

Cajas 16

Devolución de productos 16

Máquinas expendedoras: 17
Recomendaciones específicas para los establecimientos ubicados en centros comerciales . 17
Medidas higiénico-sanitarias: 17
Medidas higiénico-sanitarias para empleados y trabajadores del centro: 18
Medidas relativas a los visitantes del centro comercial: 18
Protocolo de actuación en caso de detección de posibles casos de infección: 18
Recomendaciones específicas para distintos sectores comerciales 19
Alimentación. 19
Textil. 19
Joyerías 20
Prueba y adaptación de productos a los clientes: ópticas, ortopedias, etc. 20
Gasolineras 20
Muebles 21
Tiendas de cerámica, baños, cocinas y reformas en general 21
Tiendas de sombreros o tocados 21
Medidas y condiciones de seguridad para la actividad de los mercados de venta no sedentaria durante el estado de alarma 21
Medidas organizativas 22
Medidas de seguridad en los puestos de venta al público 23
Medidas de higiene y seguridad adicionales en los vehículos de transporte y venta ambulante 24

Esta Guía de Buenas Prácticas pretende dar respuesta a las inquietudes y dudas generadas en el sector comercial, ayudándoles a adoptar las medidas más adecuadas que garanticen la seguridad del personal y del cliente. Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad. Así mismo, se ha buscado la coordinación y cooperación de todo el sector de comercio a través de sus asociaciones y de los sindicatos.

Esta Guía se configura como una guía de referencia que contiene un compendio de recomendaciones de fácil comprensión para el sector comercial y que se encuentra en continua actualización en base a los procedimientos e instrucciones establecidos por el Ministerio de Sanidad y autoridades sanitarias competentes. Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, de su personal y de los

consumidores; entre todos podremos hacer frente a la pandemia del coronavirus con eficacia, evitando un efecto negativo en la economía, el empleo y la salud de nuestro país.

Al ser esta guía un documento orientativo para todas las empresas y las personas que desarrollan su trabajo en el sector comercial, respecto a las necesidades y medidas específicas de cada centro o puesto de trabajo, deberán adoptarse las medidas concretas necesarias en el ámbito de la actividad preventiva de cada una de las mismas y de conformidad con sus particulares circunstancias.

En el momento de consulta del presente Plan, deberá tenerse en cuenta las condiciones establecidas en las ordenes ministeriales que regularan cada una de las fases de desescalada fase de desescalada en que se encuentre en ese momento con el objeto de adaptar las recomendaciones del Plan teniendo en cuenta aquellas medidas que fueran propias de cada una de las fases como, por ejemplo, el aforo permitido en un establecimiento comercial.

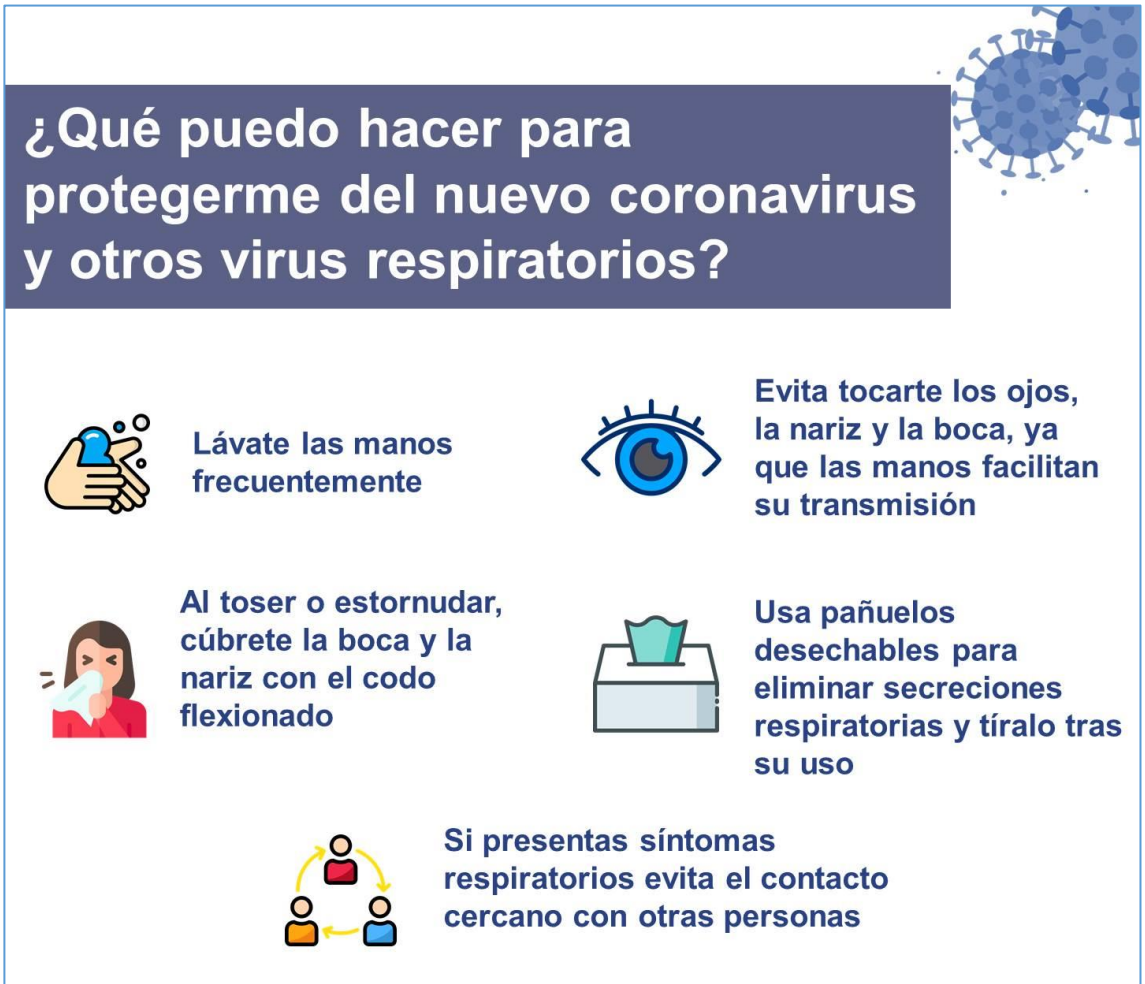

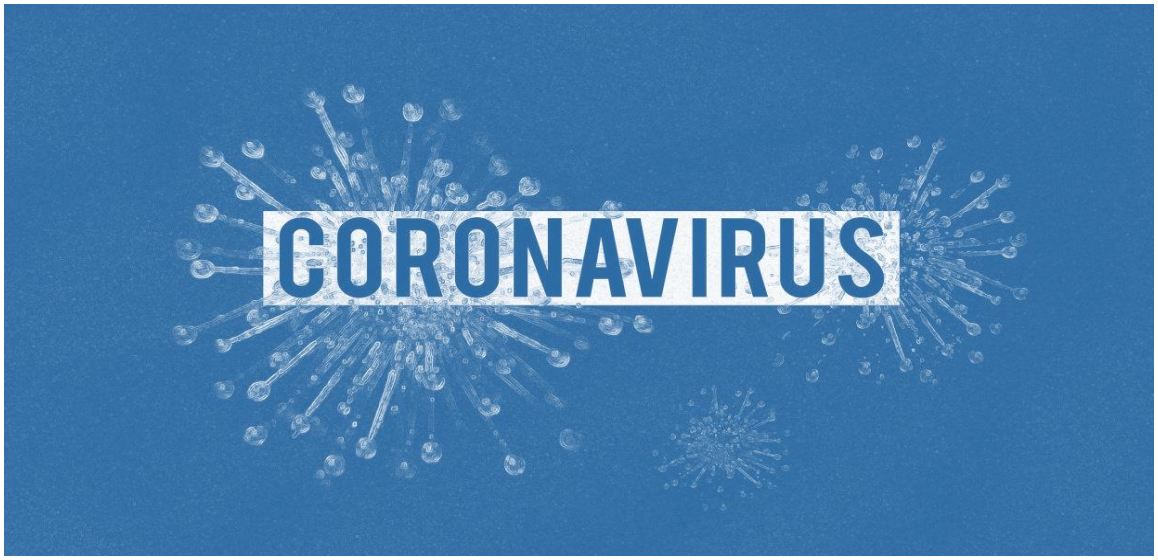

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Medidas de protección frente al virus

El Ministerio de Sanidad destaca como principales medidas de protección las siguientes:

- Distanciamiento interpersonal de aproximadamente dos metros y el uso de mascarilla cuando no se puede mantener dicha distancia.
- Higiene de manos con agua y jabón y, en defecto de estos, con una solución hidroalcohólica.

  - La higiene de manos es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el Covid-19 debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones.

  - No hace falta utilizar jabones desinfectantes; el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido, es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción que debe ser como mínimo de 40-60 segundos.

  - Otra opción es usar alguna solución hidroalcohólica teniendo en cuenta que la misma no sería efectiva en el caso de manos relativamente sucias, en cuyo caso debe realizarse el lavado con agua y jabón.
- Limpieza y desinfección periódica de los objetos de uso personal como: gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, etc.
- Medidas preventivas a adoptar en zonas comunes como son: la adecuada ventilación, la limpieza diaria de las superficies de contacto frecuente o la utilización de guantes de un solo uso.

Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
- Mantén 1-2 metros de distancia entre personas (1-2 m)
- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte ojos, nariz y boca
- Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
- Usa pañuelos desechables
- Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana

¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

¿Cómo quitarse los guantes?

Siga el siguiente esquema:

Medidas generales de higiene y protección de las personas trabajadoras

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que el Ministerio de Sanidad tiene a disposición del público en su página web y, en particular, la contenida en el documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)", documento que se actualiza periódicamente, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.
- Facilitar a los trabajadores información y formación en esta materia.
- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón y, en defecto de estos, con una solución alcohólica).
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia mínima de dos metros, en caso de no usar mascarilla, con las personas, especialmente con aquellas con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).

- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.
- Se recomienda no compartir objetos (por ejemplo, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos…etc.) con clientes u otros empleados. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará una desinfección de manos después de dicho intercambio.
- Eliminar o clausurar en los lugares de trabajo aparatos de uso común como surtidores de agua que requieran acercar la boca al grifo. Se hará lo posible por facilitar a los empleados agua envasada en caso de que no se disponga de surtidor para rellenar botellas personales. En caso de otros aparatos como cafeteras, si no se eliminasen, se recomienda que sean de las que utilizan monodosis o similares.
- Evitar permanecer en la empresa fuera del tiempo de trabajo, tanto al inicio como a la finalización del turno.
- Recomendación de uso del transporte individual cumpliendo las Recomendaciones del Ministerio de Transporte al respecto para asegurar las distancias.
- En caso de acudir al trabajo en un vehículo propio, se recomienda que los trabajadores vengan vestidos con el uniforme de trabajo desde su domicilio.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará, cuando se trate de equipos desechables, de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Cuando no pueda garantizarse la distancia mínima de seguridad entre el personal y no pueda eliminarse la función de un trabajador concreto, al ser esta imprescindible, se deberá proveer al personal de dichas áreas o trabajos de los siguientes equipos de protección individual:
    - Protección Respiratoria: mascarilla higiénica.
    - Se valorará facilitar pantallas de protección facial.
    - Guantes de protección de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

Ropa de trabajo

- Para la limpieza de la ropa de trabajo, esta debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. La ropa debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante, al menos, 30 minutos, o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.
- Se recomienda la limpieza diaria de los uniformes por lo que podría valorarse el aumento de dotación de los mismos. En caso de que esto no fuera posible, se recomienda cubrir los uniformes con batas, guardapolvos o similares. Ante la imposibilidad de cumplir con todo lo señalado anteriormente, podría suspenderse la obligatoriedad del uso de uniformes de manera que al llevar la vestimenta propia del trabajador se puedan garantizar las medidas de higiene y su desinfección diaria.
- Se prestará igualmente atención a la desinfección de las toallas y similares con las mismas recomendaciones en cuanto a su lavado y se deberán depositarse en algún lugar aislado hasta que se proceda a su lavado.

Medidas en los vestuarios y en las zonas o salas de descanso

- Se limitará el uso de las áreas de descanso al mínimo imprescindible y en ese caso al mínimo de afluencia y tiempo de permanencia. En caso de que se utilicen dichas áreas de descanso, no se compartirán utensilios de cocina, menaje o comida.
- Evitar aglomeraciones, manteniendo una distancia mínima de dos metros.
- Se recomienda el uso por turnos de manera que pueda mantenerse la distancia de seguridad.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de cada comida,
- Mantener protegidos los alimentos con film o en envases con tapa
- Mantener limpia la zona de comedor utilizada y los objetos de uso común
- Dejar la puerta abierta de la sala de descanso para asegurar la renovación del aire

Medidas de higiene y protección en el establecimiento

- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos..

- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- En las instalaciones que lo admitan, se instalarán sistemas de ozonificación del aire.
- En la medida de lo posible, realización de muestras periódicas de concentración vírica por COVID-19 en el ambiente interior del local.
- Se recomienda de manera general mantener la temperatura del local entre 23 y 26º C. de manera generalizada para todos los establecimientos comerciales, excepto para aquellos que, por la naturaleza del producto, requieran de otro rango de temperatura (por ejemplo, carnicerías, floristerías, etc.).
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, al menos dos veces al día, con especial atención a superficies, pomos de las puertas, mostradores, lavabos, suelos, teléfonos, ratones de ordenador, walkie-talkie compartidos etc. Para esta acción puede utilizarse los detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a agentes químicos. También podrán utilizarse los virucidas autorizados en España.
- Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes para cuyo acceso se establecerán turnos de entrada para evitar aglomeraciones.
- En la medida de lo posible se colocarán dispensadores, o se facilitará individualmente, gel hidroalcohólico para desinfección de las manos.
- Para las tareas de limpieza se debe hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.
- Instalar papeleras con tapa y pedal y doble bolsa. En caso de que fuese más segura la papelera sin tapa, podrían utilizarse estas.
- En teléfonos usados por diferentes personas utilizar el sistema de “manos libres” o sistemas que permitan la individualización de su utilización.

- Los carros, cestas, las escaleras mecánicas y los ascensores serán objeto de atención y limpieza continua. Podrán facilitarse al cliente toallitas desinfectantes para la limpieza de carritos o cestas de la compra antes y después de su uso.
- En la medida de lo posible, siempre que no contravenga ninguna norma sectorial, mantener las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas, para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.
- En caso de considerarlo conveniente y según el tipo de establecimiento, e dispondrá de felpudos humedecidos con una solución de agua y lejía al 2% en las entradas y salidas al centro de trabajo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Medidas organizativas

- Establecer un plan organizativo, donde se detallen los procedimientos de actuación del personal (propio y ajeno), la relación de material de protección y limpieza necesario en cada zona del centro o los centros de trabajo y las medidas establecidas o recomendaciones para los clientes, que se actualizarán permanentemente según evolucionen las circunstancias sanitarias y sociales.
- Respecto a las empresas prestatarias: se seguirá el protocolo marcado por el servicio de prevención ajeno y de coordinación en PRL con estas y sus trabajadores seguirán los protocolos de los centros de trabajo.
- Establecer un plan de evaluación de riesgos laborales.
- Establecer un plan de limpieza y desinfección donde se recojan las medidas de control de higiene de forma estructurada y con atribución de competencias. En cualquier caso, se incluirá la obligatoriedad, para todos los trabajadores, de lavarse las manos antes de comenzar su jornada, usando agua y jabón y, en su defecto, gel hidroalcohólico. Siempre que sea posible, se debe establecer un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para minimizar riesgos, sin que varíe la atención y servicio a los clientes.
- La entrada y salida al lugar del trabajo se organizará de manera escalonada para evitar que los trabajadores sufran aglomeraciones en las horas punta.
- Limitar el número de trabajadores coincidentes (jornadas partidas, mantenimiento, etc.), así como individualizar, en la medida de lo posible, aquellas tareas que se realizaban en pareja, o, si no lo fuera, manteniendo las distancias de seguridad, también se facilitará la

posibilidad de trabajo en modalidades no presenciales, como el teletrabajo, en caso de tratarse de puestos de oficina.

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.), la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el centro deben modificarse, en la medida necesaria y posible, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
- Facilitar información y formación al personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas, para que se realice de manera segura. En las zonas comunes se pondrán carteles informativos explicando cómo hay que lavarse las manos, poner y quitarse guantes y mascarillas, así como todos los procedimientos de higiene necesarios aconsejados por las autoridades sanitarias.
- Entregar a cada trabajador un certificado acreditativo individual de la necesidad de desplazamiento personal por motivos laborales, en relación con el estado de alarma.
- Se establecerán planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación, en su caso, con la representación legal de los trabajadores.
- Uno de los síntomas del Covid-19 es la fiebre alta. Por ello, todos los trabajadores se realizarán un control diario de la temperatura antes de salir de su vivienda. Si tienen más de 37.5 grados no irán al establecimiento y llamarán al contacto médico habilitado por la compañía. El trabajador es responsable de su cumplimiento.
- No obstante, antes de entrar en el lugar de trabajo, el personal propio y ajeno podrá ser sometido a un control previo sanitario, consistente en la toma de temperatura y declaración por el empleado de no ser consciente de haber tenido síntomas del coronavirus. La toma de temperatura se realizará manteniendo las distancias de seguridad o, si esto no fuera posible, con mascarilla y guantes, y sin registrar los datos. Si esta temperatura fuese superior a 37,5°, el trabajador no deberá acceder al lugar de trabajo y deberá aislarse de manera temporal. Asimismo, se les proporcionará una mascarilla debiendo seguir las instrucciones del servicio médico. El rechazo al acceso deberá ser registrado por la empresa y comunicado a la persona trabajadora.

- Suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema o bien desinfectar el dispositivo de fichaje con alcohol propílico 70° antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.
- En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones de trabajo dentro de la tienda y si se tienen que celebrar, se harán en una zona amplia que permita guardar la distancia de seguridad interpersonal, lo más alejada posible de clientes, y nunca en zonas comunes.
- La ocupación máxima del montacargas o ascensores para mover mercancía o reponer será de una persona o más si se puede garantizar el distanciamiento de 2 metros y se limitará el uso al mínimo. Si fuera necesario que fuera ocupado por más de una persona, deberá garantizarse el uso de EPIs conforme a lo dispuesto en el presente documento.Minimizar las visitas de contratas, clientes y proveedores. Para aquellas contratas que deban prestar servicios en el establecimiento se mantendrán las mismas medidas de seguridad que para el personal propio. Siempre que sea posible fuera del horario comercial. Establecer un protocolo para minimizar el contacto con los transportistas. Si es posible, establecer una zona exclusiva de entrega de pedidos la cual será desinfectada entre pedido y pedido. a su vez, en la medida de lo posible, se eliminará el embalaje original y de no ser posible se desinfectarán los paquetes siempre y cuando el material lo permita.
- Enviar electrónicamente los albaranes firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.
- Facilitar las entregas a domicilio, a ser posible realizadas por pago on-line y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con el cliente de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección, o de 2 metros sin estos elementos y sin ningún contacto físico, informando al cliente de ello en el momento de tramitar su pedido. Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se les facilitará mascarilla y gel o solución alcohólica sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
- Se recomendará a los clientes el uso de mascarillas dentro del establecimiento, facilitándose su obtención, en caso de necesidad, por parte del establecimiento para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras.

Modo de actuación en caso de personal infectado o de riesgo

- Conocimientos básicos sobre Covid-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:
    - Los síntomas del Covid-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
    - El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
- Si se empieza a tener síntomas compatibles con la enfermedad o ha dado positivo en las pruebas de detección del Covid-19, no debe acudir al trabajo y debe avisar lo antes posible al teléfono que disponga su comunidad autónoma o centro de salud que corresponda así como a la empresa donde trabaja. Hasta que intervengan las autoridades sanitarias, deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria (taparse con el codo flexionado la boca al toser o estornudar…), lavado de manos y distanciamiento social (evitar contacto o cercanía a otras personas). Se deberá llevar mascarilla quirúrgica. Por su parte, la empresa procederá a su notificación al servicio de prevención para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.
- Por parte de la empresa, se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de “persona de riesgo” según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo por el servicio de prevención, para considerar la conveniencia o no de recomendar su “aislamiento preventivo” en caso de no poder realizar su trabajo por teletrabajo.

Zona de venta

- Distancia recomendada vendedor-cliente y entre clientes de al menos 2 metros y, si no fuese posible mantener esa distancia, se recomienda el uso de mascarilla, tanto en el proceso de compra como en las zonas de atención y de pago.

- Informar mediante cartelería a los trabajadores y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias, llamando a la colaboración y seguimiento de las normas por el bien de todos. Se darán recomendaciones especiales en las zonas más sensibles como:
  - Escaleras mecánicas: evitar, en la medida de lo posible, tocar los pasamanos. Además, cada 4 o 5 escalones, se marcarán para indicar la distancia de seguridad de 2m.
  - Ascensores: evitar, en lo posible, su uso. Limitar su ocupación máxima a una persona o más si se puede garantizar el distanciamiento de 2 metros. En caso de que sea necesario el uso del ascensor, se requerirá el uso de mascarilla. Se dará prioridad a aquellas personas con limitaciones físicas que podrán estar acompañadas si se requiere o a carritos de niño.
  - Cajas: respeto de las distancias de seguridad.

- Establecer un aforo máximo, que deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes en cada fase de flexibilización de las medidas de contención, concretamente con el requisito de distancias mínimas. El aforo será proporcional a la superficie del local y fase de desescalamiento y deberá estar expuesto mediante cartelería en el acceso al establecimiento, siendo visible tanto para el cliente como para los trabajadores.
- Establecer, así mismo, un flujo controlado en la entrada y salida de clientes, evitando el cruce de unos y otros. Si es posible, definir sentidos de circulación de clientes en las zonas de mayor confluencia, diferenciando ambos sentidos mediante cintas de separación y/o vinilo adhesivo en el pavimento. Igualmente, en el pavimento de los espacios generales de las tiendas se podrán instalar vinilos adhesivos circulares (20 cm de diámetro) con la inscripción “2m”, separados entre sí 2m, en forma de línea o malla en función de la anchura del espacio disponible (hasta 3m anchura una hilera, entre 3 y 5, dos hileras y así sucesivamente cada 2m de anchura adicional). Esto supondrá un recordatorio permanente a empleados y clientes y un indicador de cuándo el aforo del centro o de la planta alcanza el máximo admisible, que será una fracción del número de puntos rojos dispuestos en la planta.

- Siempre que sea posible, utilizar puertas distintas para la entrada y para la salida de los clientes al centro, donde se situarán medios de limpieza adecuados para la higiene de las manos.
- En las puertas de entrada y salida al establecimiento comercial o a zonas comunes dentro del mismo, se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de seguridad entre personas. Si por motivos de espacio, esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla.
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de caja como en la zona de venta directa al consumidor, de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal del local.
- En caso de picos con afluencia masiva de clientes estos deberán esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad. La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de productos. Si las características del establecimiento lo requiriesen, podrá dedicarse personal a labores de organización de la circulación de los clientes con objeto de dispersarlos y evitar zonas de elevada concentración de personas.
- En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes.Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como anuncios periódicos por megafonía o con cartelería.
- Se recomienda que el vendedor utilice guantes, valorando el uso de guantes también por parte de los clientes.
- Sin perjuicio de las recomendaciones específicas para alimentación, se debe evitar la manipulación directa de los productos por parte de los clientes, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los mismos para minimizar el uso del sistema de autoservicio. Se recomendará el uso de guantes desechables de un solo uso en las zonas de autoservicio, que deberán estar siempre disponibles y deberán recogerse recomendaciones respecto al lavado y tratamiento del producto adquirido.

Productos expuestos

- Los establecimientos de venta de productos expuestos directamente al cliente extremarán la desinfección diaria de las superficies, podrán establecer limitaciones a la manipulación de los productos por parte de los clientes, por ejemplo, obligando al uso de guantes, e indicar, de forma visible, si fuera necesario, el procedimiento para la desinfección segura de los productos adquiridos.

Productos de prueba

- Productos de prueba. Retirardichos productos del acceso al público durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente al personal del local.

Cajas

- En la zona de cajas, en la medida de lo posible, se utilizarán terminales alternos, manteniendo una distancia interpersonal de 2 metros. Se valorará la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Alternativamente, se puede valorar que las cajeras lleven una pantalla individual protectora de toda la cara, adecuada a la actividad que van a desarrollar. En la medida de lo posible se priorizará la atención a embarazadas, personas mayores, discapacitados, etc.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente productos.
- Fomentar el pago con móvil o con tarjeta. Se deberán desinfectar las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se use un TPV, con PIN, se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la operación requiera firma.

Devolución de productos

- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos a la venta, procediendo a su recogida con guantes desechables.
- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.

- Imagen de limpieza segura en todo momento.

Máquinas expendedoras:

- Informar sobre la necesidad de que los clientes mantengan la distancia de seguridad de 2 metros al esperar turno
- Informar sobre la conveniencia de usar guantes o alguna protección para accionar la máquina o, si no se utilizan, la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de su uso.
- Extremar la limpieza y desinfección de las máquinas con especial incidencia en los puntos de contacto directo con el usuario (pantalla, botoneras, recogida producto, etc..).

Recomendaciones específicas para los establecimientos ubicados en centros comerciales

Además de todas las indicaciones contenidas en este documento, se indican otras adicionales o se incide sobre las especialmente importantes para los locales de centros comerciales:

Medidas higiénico-sanitarias:

- Desinfección completa del centro comercial antes de la apertura, prestando especial atención a la limpieza de las áreas públicas (aparcamiento, áreas de descanso, baños...) y de los muelles de carga y puntos de residuos.
- En la zona de aparcamiento, además de la desinfección continuada de los puntos de contacto habituales y puesta a disposición del cliente de gel hidroalcohólico al alcance, se fomentará el pago por medios electrónicos “contactless”.
- Limpieza y desinfección regular durante el horario de apertura de las principales áreas de contacto (aseos, suelos, pasamanos de escaleras mecánicas, pomos de puertas, mostrador de bienvenida, etc.)
- Instalación de mamparas de metacrilato en puestos de información y atención al público.
- Instalación de dispensadores de geles hidroalcohólicos en varios puntos del centro y en especial en entradas, aseos, puntos de atención y ascensores, verificando regularmente su correcto funcionamiento.
- Cierre de zonas infantiles, ludotecas o cualquier otra zona dedicada a alguna actividad del tipo no permitida según la fase de desescalada de ese momento. Las áreas de descanso también permanecerán cerradas o se limitarán de manera que se garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- Desactivación de directorios digitales y soportes en pantallas táctiles interactivas y limpieza y desinfección continua aun estando desactivadas.
- Se prestará especial atención al control de acceso por turnos a los aseos y salas de lactancia garantizando la distancia de seguridad y en caso de que tuviese que usarse por parte de un niño, solo será acompañado por un adulto.

- Suspensión de actividades dentro del centro que puedan ocasionar formación de grupos de personas (eventos, promociones, actividades culturales).
- Señalización con vinilos en el suelo marcando la distancia de seguridad entre clientes a la entrada de hipermercado, aseos, y otras zonas de gran afluencia.
- Entrega de un protocolo de medidas a cada establecimiento comercial del centro.
- Uso de sistemas de video vigilancia para seguimiento de las medidas de distanciamiento y sanitarias.

Medidas higiénico-sanitarias para empleados y trabajadores del centro:

- Formación específica para empleados y proveedores sobre la nueva normativa y protocolos de higiene.
- Desinfección del área de gerencia.
- Instalación de mamparas de metacrilato en los puestos de atención de las oficinas de gerencia.

Medidas relativas a los visitantes del centro comercial:

- Sistema de conteo de personas y medidas de control de distanciamiento social, incluido el aparcamiento.
- El personal de seguridad controlará que se respete la distancia mínima y dispersará grupos de más de dos personas que circulen por el centro, prestando especial atención a zonas de escaleras mecánicas y ascensores.
- Colocación de vinilos indicando la distancia de seguridad en escaleras, ascensores, aseos, mostrador de bienvenida, etc.
- Cartelería y megafonía con cierta frecuencia recordando recomendaciones de seguridad.

Protocolo de actuación en caso de detección de posibles casos de infección:

- En el caso de detección de un posible caso de infección en el centro comercial se deberá avisar a la gerencia del centro y llamar al teléfono de emergencia sanitaria de la comunidad autónoma.
- Trasladar al afectado a un área restringida.
- Desinfectar todas las zonas donde haya podido estar el cliente/empleado infectado conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad.

➢ Medidas relativas a una comunicación estratégica

- Estudio de la opción de disponer de asesorías externas especializadas para la adopción de buenas prácticas según evolucione la crisis sanitaria.
- Comunicación de las medidas sanitarias adoptadas incluyendo certificaciones sanitarias con el objetivo de concienciar al consumidor del estricto cumplimiento de la normativa.
- Divulgación de la comunicación de sensibilización en redes sociales y otros medios si se considera.
- Información sobre puntos de venta de mascarillas.

- Mantener una línea de comunicación con las autoridades competentes con el fin de adoptar las medidas pertinentes en función de la evolución de la crisis sanitaria y de actualizar la información a los comerciantes del centro.

Recomendaciones específicas para distintos sectores comerciales

Alimentación.

- Si el producto de alimentación se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene.
- En el caso de productos de la pesca o de frutas y verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad entre el cliente y los productos adaptada al tamaño del establecimiento.
- Utilización de guantes tanto para el vendedor como para el cliente que manipulen productos no envasados.
- En todo momento se seguirán las normas de seguridad alimentaria

Textil.

- Los establecimientos comerciales que dispongan de probadores deberán valorar, en caso necesario, el cierre temporal de los mismos o su apertura parcial (alternando, por ejemplo, uno abierto con uno cerrado) y contarán con la asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene. Se establecerá una ocupación máxima de una sola persona/probador salvo situaciones excepcionales y se procederá a su limpieza tras cada uso, incluyendo la puerta, panel o cortina.
- En caso de que el acceso al probador sea mediante cortina, se recomienda la sustitución de esta por una puerta o panel o bien establecer instrucciones para no tocarla con las manos y apartarla con guantes o bien con el codo.
- Las prendas que hayan sido objeto de prueba deberán ser desinfectadas o puestas en cuarentena, durante 48 horas, recogiendo y manipulando estas con guantes desechables.
- En la medida de lo posible, facilitar guantes a los clientes para evitar contagios al tocar las prendas.

Joyerías

- El cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda. No podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe.
- Todo el muestrario deberá estar desinfectado y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.
- Si se realizan pruebas de artículos, el vendedor deberá usar mascarilla y guantes y el cliente mascarilla y desinfectarse con gel hidroalcohólico las manos o la parte del cuerpo donde vaya a realizarse la prueba. Otra alternativa seria usar una cubierta de plástico desechable (por ejemplo film) que cubra la parte necesaria del cuerpo (mano, brazo, escote…etc.) dependiendo de dónde se pruebe la sortija, reloj, collar, etc.
- Se recomienda como productos desinfectantes el agua y jabón de manera general. También el alcohol propílico de 70º frotándolo con una toallita o disco de algodón evitando su aplicación en aquellas joyas que puedan ser dañadas por el alcohol (como perlas) en cuyo caso se recomienda el uso de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o realizar un baño de vapor con dicho compuesto. Igualmente, se recomienda la desinfección con radiación ultravioleta.

Prueba y adaptación de productos a los clientes: ópticas, ortopedias, etc.

- Las ópticas, ortopedias etc., de la misma forma, extremarán las medidas de protección personal y de higiene, muy especialmente en los actos profesionales de adaptación de productos a los clientes, graduaciones, toma de medidas etc., garantizando la distancia mínima interpersonal con el cliente y, si esto no fuese posible, utilizando guantes y mascarilla atendiendo en todo momento a las recomendaciones de los organismos oficiales y de su organización profesional.

Gasolineras

- Asegurar el uso de guantes desechables. y el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros utilizando surtidores alternos para repostaje de carburante. Mantener la zona de repostaje limpia y desinfectada.

Muebles

- En la medida de lo posible, los clientes recogerán los productos de forma individual o bien con la adecuada protección si se requiere ayuda para su carga en el vehículo. Los repartidores a domicilio y los montadores de las tiendas deberían llevar cantidad suficiente de elementos de protección individual (mínimo dos pares de guantes y 2 de mascarillas por persona) por si resultan dañados en alguna manipulación y también geles desinfectantes para antes y después de cada entrega.
- Los sofás, sillas, colchones o cualquier mueble o accesorio que para su venta requiera de contacto físico, será cubierto con protectores o cubre canapés que se desecharán o desinfectarán una vez terminada la prueba.

Tiendas de cerámica, baños, cocinas y reformas en general

- En la presentación de muestras, a la hora de testar la textura de los materiales, se indicará al cliente la zona donde realizar la prueba y a continuación se someterá la pieza al oportuno proceso de desinfección.
- A la hora de trabajar con catálogo físico, o bien lo presenta el vendedor u ofrecer guantes protectores y desechables al cliente para su utilización.
- Se fomentará la relación con el profesional contratado por el cliente para poder apoyar la coordinación de la obra evitando al máximo la movilidad del cliente.
- El suministro de los productos se realizará directamente al destino de la obra bajo el procedimiento de suministro que asegure la higiene y desinfección de los espacios transitados.
- Para mayor seguridad, en los mostradores de albaranes es recomendable que se utilicen mamparas y en lo posible protección por parte de los trabajadores.

Tiendas de sombreros o tocados

- Cuando se realicen pruebas de accesorios de cabeza, se usarán gorros desechables de celulosa que se tirarán una vez terminada la prueba.

Medidas y condiciones de seguridad para la actividad de los mercados de venta no sedentaria durante el estado de alarma

El ayuntamiento establecerá las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta no sedentaria

Medidas organizativas

Aforo y disposición de los puestos

- Los mercados de venta no sedentaria, podrán adaptarse o mantener su actividad en los lugares donde habitualmente se celebren, siempre y cuando el espacio donde se desarrollan permita garantizar que la afluencia de personas no supera el aforo permitido según la fase de desescalamiento y que permita cumplir con los requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas. El ayuntamiento podrá valorar, en su caso, la ampliación de la superficie destinada al mercado de venta no sedentaria.

- En espacios no cubiertos habilitados para la celebración de mercados no sedentarios, deberán estar totalmente delimitados con cinta de obra, vallas, o con cualquier otro medio que permita marcar de forma clara los límites del espacio, como consecuencia de la coordinación entre comerciantes y autoridades locales de forma que se pueda controlar la entrada y salida de gente evitando las aglomeraciones.

- Los mercados de venta no sedentaria que no puedan mantener la actividad en un entorno cerrado o delimitado, valorarán el traslado de su ubicación a instalaciones deportivas o de otro tipo, donde puedan adoptar medidas de control para dosificar el aforo.

- La disposición y el número de puestos en funcionamiento debe permitir igualmente el mantenimiento de la distancia de seguridad.

- Se recomienda que la distribución lineal de los puestos se realice a bastante distancia evitando que, en una calle, los puestos queden unos enfrente de otros, separados por una vía de tránsito y con una distancia mínima entre ellos de 6 metros, con una separación mínima de 2’5 metros entre los laterales.

Accesos e información

- Se establecerá un acceso para entrada y otro para la salida del recinto

- En la entrada se podrá poner a disposición de los clientes un dispensador de hidrogel o cualquier otro tipo de desinfectante para su uso previo al acceso al espacio de compra. Podrá, asimismo, facilitar mascarillas, guantes o establecer su obligatoriedad de uso si así se considera necesario por parte del organismo competente.

- En caso de picos con afluencia masiva de clientes, se impedirá la entrada al recinto y estos deberán esperar fuera, de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.

- Se garantizará la vigilancia del espacio donde se celebre el mercado durante el horario de funcionamiento, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, así como para evitar aglomeraciones.

- Se informará claramente a todos los vendedores y a los clientes sobre las medidas organizativas y de higiene y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento.

- Se establecerá cartelería informativa con las medidas de distanciamiento e higiene que tienen que adoptarse, indicando también que, si una persona manifiesta síntomas compatibles con el Covid-19, deberá abandonar de inmediato el lugar y seguir las indicaciones del personal sanitario.

Limpieza

- Se revisarán los programas de limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas (todo lo que las personas tocan de forma rutinaria: pomos, puerta, barandillas, mostradores, griferías, etc.) se realiza de forma adecuada y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles.

Medidas de seguridad en los puestos de venta al público

- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.

- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla o pantalla protectora y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19. Evitar la manipulación simultanea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.

- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

- Disponer de papeleras con tapa, pedal y con bolsas, que permitan su cierre estanco, para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una Imagen de limpieza segura en todo momento.

- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta. Así mismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.

Medidas de higiene y seguridad adicionales en los vehículos de transporte y venta ambulante

- Realizar limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga con especial atención a superficies, volante, pomos etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.

- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

Más información: Ministerio de Sanidad

Imágenes: Pixabay

La responsabilidad del empresario y del trabajador es la mayor garantía para no contribuir a la difusión del virus.